

9674 GD 22051904

**RE: MEMORIAL REMISION LIQUIDACION DE CREDITO - RAD.
76001400300320200035300 - DTE. CONTINENTAL DE BINES SAS hoy SOCIEDAD
PRIVADA DE ALQUILER SAS - DDOS. CENTAURUS MENSAJEROS SA NOVOA
ARCINIEGAS MARCO ANTONIO**

Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/05/2022 08:26 AM

Para: juridicoafiansa@gmail.com <juridicoafiansa@gmail.com>; Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Me permito indicarle que el correo al cual se debía dirigir la solicitud corresponde al siguiente: memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Como quiera, que dicha petición debe ser incorporada a un expediente que cursa en ese recinto judicial.

No obstante, se reenvía su petición para que sea incorporada y tramitada oportunamente.

Favor tener en cuenta esta información para radicar o recepcionar memoriales en futuras ocasiones.

Atentamente
Asistente Administrativo

De: Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 9:25

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL REMISION LIQUIDACION DE CREDITO - RAD. 76001400300320200035300 - DTE. CONTINENTAL DE BINES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS - DDOS. CENTAURUS MENSAJEROS SA NOVOA ARCINIEGAS MARCO ANTONIO

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BINES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS	CENTAURUS MENSAJEROS SA NOVOA ARCINIEGAS MARCO ANTONIO
RADICACION	76001400300320200035300
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte

demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BINES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS
DEMANDADOS	CENTAURUS MENSAJEROS SA NOVOA ARCINIEGAS MARCO ANTONIO
RADICACION	76001400300320200035300
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	MARZO	2020	1.557.000
CANON	ABRIL	2020	1.557.000
CANON	MAYO	2020	1.557.000
SALDO CANON	JUNIO	2020	316.830
CANON	JULIO	2020	1.557.000
CANON	AGOSTO	2020	1.557.000
CANON	SEPTIEMBRE	2020	1.557.000
CANON	OCTUBRE	2020	1.557.000
CANON	NOVIEMBRE	2020	1.557.000
SUBTOTAL VALOR CANON			12.772.830
IVA CANON	MARZO	2020	295.830
IVA CANON	ABRIL	2020	295.830
IVA CANON	MAYO	2020	295.830
IVA CANON	JUNIO	2020	0
IVA CANON	JULIO	2020	295.830
IVA CANON	AGOSTO	2020	295.830
IVA CANON	SEPTIEMBRE	2020	295.830
IVA CANON	OCTUBRE	2020	295.830
IVA CANON	NOVIEMBRE	2020	295.830
IVA CANON			2.366.640
CLAUSULA PENAL			4.671.000

ABONOS DEL DEMANDADO			1.402.070
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			18.408.400

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada a CONTINENTAL DE BINES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER SAS, asciende al valor de **DISCIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL PESOS CUATROSCIENTOS PESOS (\$18'408.400)**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J